

---

---

## ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE COMPENSACION PARA VÍCTIMAS DE CRIMEN?

En 1977 el Programa de Compensación para Víctimas de Crimen (CVC) fue creado para asistir a víctimas de crímenes violentos con gastos asociados con el crimen. Crímenes Violentos incluyen Violencia Doméstica, Asalto Sexual, abuso infantil, Robo, Asalto, homicidio, u otros crímenes compensables resultando en heridas físicas o psicológicas. La misión del programa CVC es para aliviar el impacto financiero de estos crímenes contra las víctimas, sobrevivientes, y sus familias.

---

---

## CVC PAGA POR GASTOS RESONABLES QUE SON RELACIONADOS AL CRIMEN INCLUYENDO:

- Hasta \$20,000 para gastos médicos y/o de consejería\* incluyendo lentes, audífonos, dentaduras postizas, y otros dispositivos médicos y gastos necesarios.
- Hasta \$20,000 para gastos de consejería de duelo para los sobrevivientes de una víctima fallecida.
- Pérdida documentada de sueldo o manutención hasta \$400 por semana, hasta un máximo de \$20,000. (\$600 por semana para crímenes ocurridos después de 01/01/2018.)
- Gastos funerarios hasta un máximo de \$5,000.
- Rehabilitación física hasta un máximo de \$4,000.
- Reembolso de millaje (30¢ por milla) para viajes de tratamiento médico/salud mental hasta un máximo de \$3,000. Es aplicable Solamente cuando una víctima es requerida a viajar más de 60 millas ida y vuelta y no hay opciones más cercanas.
- Hasta \$10,000 para gastos de consejería para niños que presenciaron violencia doméstica.
- Hasta \$1,000 para gastos de consejería para los miembros de familia de un residente de Oregón quien es víctima de terrorismo internacional.
- Hasta \$500 para gastos de consejería para los amigos o conocidos de una víctima fallecida, que hayan sido las primeras personas en descubrir el cuerpo de la víctima fallecida.

\* En casos de abuso sexual de niños, este beneficio incluyen gastos de consejería para la familia de la víctima.

---

---

---

---

## PARA SER ELEGIBLE CON CVC, USTED DEBE:

1. Ser víctima de un crimen compensable que ocurrió en Oregon. Un crimen compensable quiere decir un acto intencional, sabiendo, peligroso o negligente criminal por una persona que resultaron en heridas o muerte que sería castigable como un crimen.
2. Denunciar el crimen a los funcionarios policiales apropiados dentro de un plazo de 72 horas.\*
3. Cooperar con funcionarios policiales (es cedido en casos de abuso sexual, asalto sexual, violencia doméstica o acoso.)
4. Solicitar dentro de 1 año desde la fecha de la herida criminal.\*

\* Puede ser cedido por causa justificada.

---

---

## BENEFICIOS DE CONSEJERIA PARA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ASALTO SEXUAL:

Víctimas de asalto sexual o violencia doméstica que no cumplen con todos los requisitos de elegibilidad pueden todavía calificar para gastos de consejería.

---

---

## LAS VÍCTIMAS NO SON ELEGIBLES SI:

- La herida o fallecimiento ocurrió como resultado del propio comportamiento criminal de la víctima.
- El Crimen Solamente involucro daño o pérdida de propiedad.
- La herida o fallecimiento ocurrió como resultado por de un evento no-criminal (accidente).
- El Crimen ocurrió antes de CVC Oregon se hizo efectivo en enero de 1978.

---

---

## EL PROCESAMIENTO DE LAS SOLICITUDES SE POSTERGARÁ SI:

- La víctima está encarcelada.
  - La víctima debe dinero como resultado de una condena criminal.
- 
- 

---

---

## ACEPTANDO RECLAMOS PARA CVC:

Después de recibir la solicitud, CVC revisara informes policiales, médicos, y cualquier otra información disponible en orden para determinar si una víctima o sobreviviente es elegible para beneficios de CVC.

Si un solicitante tiene otros beneficios disponibles (aseguranza médica, seguro de auto, compensación de trabajadores, o discapacidad médica), deben de ser usados antes que CVC cubra gastos. CVC pagara deducibles y co-pagos igual como tratamiento relacionado al crimen que la aseguranza no cubre. Si el aplicante recibe dinero como resultado de una demanda judicial en contra del delincuente, cualquier dinero pagado por CVC tiene que ser reembolsado al Departamento.

---

---

## CÓMO ENVIAR UNA SOLICITUD:

- Portal de Web de Víctimas de Crimen: <https://justice.oregon.gov/victims/compensation/Account/Login>
  - Mande una solicitud a:  
Crime Victim and Survivor Services Division  
1162 Court Street NE  
Salem, Oregon 97301  
Teléfono: (503) 378-5348  
Fax: (503) 378-5738
  - Aplique dentro del programa de asistencia de víctimas en la oficina del fiscal de su condado.
- 
-

---

---

## **DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN Y CUMPLIMIENTO CON LA LEY PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS (ADA):**

La Ley para Estadounidenses con Impedimentos de 1990 (ADA) requiere que todos los programas, servicios y actividades de las agendas del gobierno estatal y local sean accesibles para las personas con impedimentos.

El Departamento de Justicia de Oregón no discrimina al proveer acceso a sus programas, servicios y actividades en base a raza, color, religión, ascendencia, nacionalidad, afiliación política, sexo, edad, estado civil, orientación sexual, discapacidad física o mental, o cualquier otra razón impropia prohibida por la ley o los reglamentos del gobierno estatal o federal.

Para más información relacionada con (1) el cumplimiento de ADA por parte del Departamento, (2) su reglamento de no discriminación, (3) la disponibilidad de la información en este folleto en un formato diferente o (4) procedimientos para resolver una queja de que el Departamento discriminó al proveer acceso a sus programas, servicios y actividades, comuníquese con el coordinador de ADA del Departamento:

Personnel and Training Manager  
(Gerente de Personal y Capacitación)  
1162 Court Street NE  
Salem, OR 97301-4096  
Teléfono: 503-378-5555 (voz)  
TDD: 503-378-5938  
FAX: 503-378-8732

**C  
V  
C  
P**

**CRIME VICTIMS' COMPENSATION PROGRAM**  
Department of Justice  
1162 Court Street NE  
Salem, Oregon 97301-4096

Updated 2018

---

---

---

# **Compensacion Para Víctimas de Crímen**

---

## **Ayuda financiera para víctimas y sobrevivientes de crímenes**



---

DIVISION DE SERVICIOS PARA  
VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE CRÍMENES  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE OREGON

(503) 378-5348

(800) 503-7983

[www.doj.state.or.us/victims](http://www.doj.state.or.us/victims)

Portal web de Compensacion para Víctimas:  
<https://justice.oregon.gov/victims/compensation/Account/Login>